ESTUDIOS DE SECTOR PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA PERSONALIZADA DE SOFTWARE DE LAS APLICACIONES DE LOS SISTEMAS DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE CONDUCES (TASA DE USO), MULTAS, CONTROL DE ACCESO Y SALIDA A LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SOGAMOSO LTDA. PARA LA VIGENCIA 2025".

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

Que teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales el cual corresponde a la modalidad de Contratación Directa, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Que de conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Que, Colombia es un Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general , busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; concorde con el artículo 209 respecto que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la constitución política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que la contratación, de manera general, busca que los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

A partir de lo anterior, es claro que los servicios a contratar, se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial, se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de la prestación del servicio objeto del presente contrato, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

1) OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA PERSONALIZADA DE SOFTWARE DE LAS APLICACIONES DE LOS SISTEMAS DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DE CONDUCES (TASA DE USO), MULTAS, CONTROL DE ACCESO Y SALIDA A LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SOGAMOSO LTDA. PARA LA VIGENCIA 2025".

2) VALOR: El valor estimado para realizar los presentes se tomó en base a la propuesta presentada por la firma Consultores Tecnológicos S.A.S. de acuerdo a los precios del mercado para la vigencia 2025, por valor de **VEINTE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($20.089.223,00) IVA INCLUIDO.**

3) PLAZO: La prestación del servicio tendrá una duración de **ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DÍAS**, los que inician a contar desde la firma del contrato y del acta de inicio y tiene terminación el día 31 de diciembre de 2025. Durante la vigencia de la contratación se cancelará por la prestación efectiva del servicio, mes vencido, y previa aprobación del mismo por parte de la Supervisión del contrato, cotejando las obligaciones y/o compromisos consignados en el mismo.

4) FORMA DE PAGO: La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., cancelará así: Se cancelará en **UN (01) PAGO INICIAL** por los días que se prestara el servicio en el mes de enero de 2025 equivalente a **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($475.486,00),** y **ONCE (11) PAGOS MENSUALES IGUALES** por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.783.067,00)**, honorarios que se cancelarán dentro de los CINCO (05) días siguientes a la suscripción de la Certificación a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor y radicación de la documentación requerida (documento soporte, aportes al sistema de seguridad social en pensión y salud e informe de actividades cuando este aplique) previo requerimiento administrativos y financieros a que haya lugar, siendo estos requisitos indispensables para que se efectué los pagos al contratista.

5) LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El contratista prestará sus servicios objeto del presente contrato en la terminal de transportes de Sogamoso Ltda.

6) MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación directa – prestación de servicios.

7) ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer. En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: 1. Análisis del mercado; 2. Análisis económico; 3. Necesidad que se pretende satisfacer con la contratación; 4. Análisis legal y; 5. Análisis de la demanda.

8) ANÁLISIS DEL MERCADO:

8.1 ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB – PROYECCIONES PARA 2025:

Se prevé que el PIB crezca con arreglo a unas tasas moderadas del 1,2% en 2025 y del 1,4% en 2026, antes de repuntar hasta el 3% en 2026. Los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre política lastrarán la demanda interna en 2025. El banco central ha elevado las tasas de interés a su nivel más alto en 25 años para controlar la inflación. La inflación medida por el IPC ha empezado a bajar y está previsto que regrese al rango objetivo del 2-4% en la segunda mitad de 2025. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y salvaguardar su credibilidad. Para

conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implantar el ambicioso programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.

El endurecimiento de la política monetaria, con las tasas de interés en niveles del 13,25% desde mayo, ha contribuido al descenso de la inflación hasta el 10,5% interanual en octubre. La inflación subyacente se situó en el 9,5%. La inflación ha ido descendiendo a pesar de las importantes subidas de los precios de la energía, sobre todo del combustible, y del aumento del 16% en el salario mínimo en enero, cuya repercusión se ha hecho notar especialmente en el sector servicios. La alineación de los precios nacionales de la gasolina, anteriormente subvencionados, con los precios internacionales mitiga el impacto de los precios mundiales del petróleo en las finanzas públicas del país. Se espera que la gravedad actual del fenómeno meteorológico del Niño, que podría causar sequías y ejercer presión en el precio de los alimentos debido a la caída de las cosechas, alcance su punto máximo a principios de 2026.

Se está llevando a cabo un proceso de consolidación fiscal, pero existen riesgos de que no se cumplan las reglas fiscales. Los déficits presupuestarios previstos del 4,3% del PIB en 2023, del 4,5% en 2024 y del 3,5% en 2025 estarían justo dentro de los límites estipulados por la regla fiscal. El gasto primario para aplicar el programa de reformas en 2024 será superior a lo previsto. Además, los ingresos derivados del petróleo y las aduanas en 2023 son inferiores a lo esperado, mientras que los planes fiscales incorporan una serie de ingresos cíclicos e inciertos, en particular la recaudación de impuestos atrasados por vía contenciosa. Estos importes ascienden a casi el 1% del PIB en 2024 y al 0,6% en 2025, según el consejo fiscal. Con los planes fiscales actuales, la deuda rondaría el 55% del PIB en 2033, frente a menos del 50% antes de la pandemia. En el plano monetario, podría iniciarse una relajación gradual de las tasas de interés en 2024, suponiendo que la inflación haya descendido aún más y se encuentre en una senda duradera de regreso a su objetivo, siguiendo el ejemplo de otros bancos centrales de la región. Se prevé que las tasas de interés bajen al 6% a finales de 2025.

El crecimiento del PIB se mantendrá por debajo del potencial mientras la política monetaria siga siendo restrictiva. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central a partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2025 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 10% a finales de 2023 y en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos; por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética. Las reformas destinadas a reducir la informalidad, que afectan a la mitad de los trabajadores del país, deberían incluir la reducción de los costos laborales no salariales y la mejora de la calidad de la formación.

La perspectiva de una mejora del futuro económico para Colombia y América Latina empieza a analizarse de cara al cierre de 2024 y el inicio de 2025, en medio de contextos de desaceleración en las principales economías del mundo que también tienen un impacto en la región, pero que podrían ir cambiando a medida que avance el próximo año. En este sentido, la economía mundial atravesaría una fase de desaceleración en lo que resta de este año y la primera mitad del próximo, como resultado de la debilidad de la demanda fruto del endurecimiento monetario. Sin embargo, los riesgos continúan al alza a razón, en particular, del aumento de las tensiones geopolíticas.

Entre los principales pronósticos económicos para el país, la Guía Bancolombia 2025, realizada por el equipo de investigaciones económicas de la entidad financiera, destaca que tras un 2024 que concluiría con un crecimiento anual del PIB de 1,2 %, el próximo año será un periodo en el que la actividad productiva experimentará un leve crecimiento. Por tanto, augura un incremento de la economía colombiana de 0,9 % en 2024, después habría una tendencia de recuperación progresiva.

Además, la convergencia de la inflación será más lenta de lo esperado. La economía nacional en 2025 proyecta un cierre de 2023 en 9,6 %, y un final de 2024 en 5,9 %. En este rubro tendrán efectos la debilidad de la economía como principal fuerza bajista, mientras el incremento en los precios de los combustibles y el fenómeno de El Niño serán los principales obstáculos en materia inflacionaria.

Por su parte, se prevé una tasa de cambio promedio en 2024 de $4.250 a grandes rasgos, la economía nacional anticipa una relativa estabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense con un ligero sesgo a la devaluación durante el próximo año, resultado de un contexto global de flujos financieros hacia economías emergentes más estables, pero en donde la elevada inflación local jugará en contra.

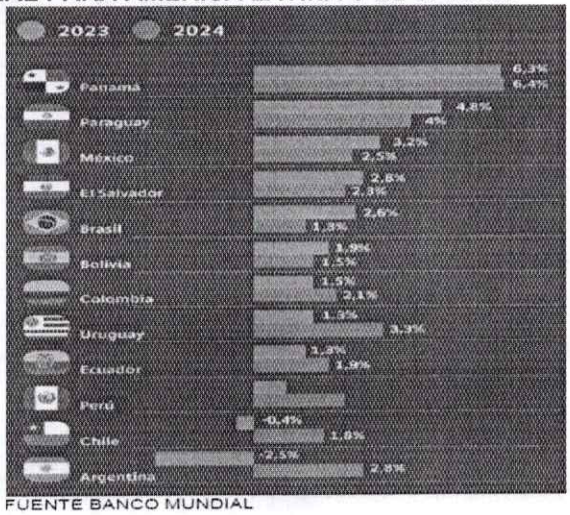
No obstante, también sería "de recuperación hacia el cierre de año, siempre y cuando haya un buen panorama de desinflación y reducción de tasas de interés del Banco de la República". También se pronunció con recientes cambios el Ministerio de Hacienda de Colombia, en cabeza de Ricardo Bonilla, quien lanzó las expectativas del producto interno bruto (PIB) y de la inflación de la economía colombiana para 2025.

En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) la estimación del Gobierno en los supuestos macroeconómicos aumentó para que la economía colombiana crezca 2,5 % en 2024, un punto porcentual por encima de lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Entretanto, después de una cifra negativa de crecimiento en el 3T23, el Gobierno está a la expectativa de que los resultados del 4T23 sean mejores.

El Banco Mundial rebajó la previsión para Colombia y otros países de América Latina y el Caribe, considerando que la región continúa gestionando competentemente los desafíos impuestos por la débil demanda global, el mayor endeudamiento, la incertidumbre en torno a la guerra en Ucrania y las recurrentes, aunque decrecientes presiones inflacionarias que afectan a muchas regiones del mundo. Igualmente, indicó que el entorno mundial, si bien sigue mejorando, continuará siendo adverso, "mientras que el servicio de la deuda seguirá siendo considerable y los presupuestos ajustados. Asimismo, las escasas perspectivas de crecimiento para América Latina y el Caribe no son consecuencia de la pandemia, sino que reflejan temas estructurales de larga data".

De esta manera, el Banco Mundial espera que Panamá sea el país con un mejor comportamiento del producto interno bruto, con una cifra estimada de 6,4 % para 2025. Entre tanto, Brasil y Haití, ambos con un crecimiento estimado de 1,3 % para el próximo año, son los dos países que obtienen el menor desempeño proyectado en la región. Debe destacarse que el Banco Mundial tiene una visión más optimista para Colombia, ya que el país se encuentra en el rango medio de sus proyecciones de crecimiento económico en la región; así, en 2025 la cifra se elevaría a 2,1 %, y el país consolidaría una expansión importante en 2025, con un alza de 3,1 % en el indicador.

8.2 PROYECCIONES BANCO MUNDIAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE:

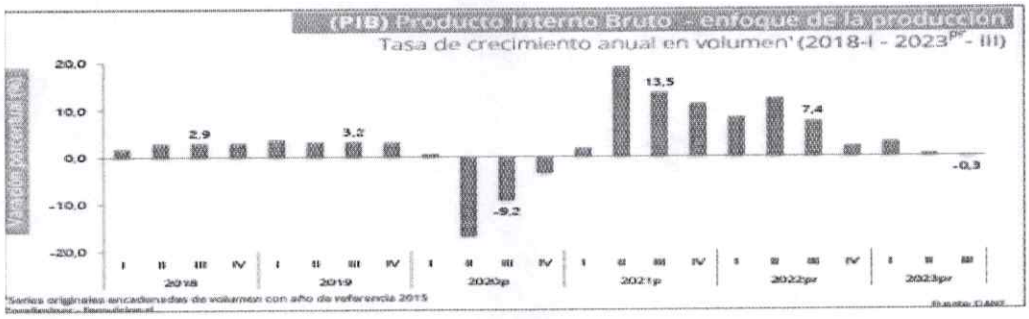


FUENTE BANCO MUNDIAL

Para el organismo internacional, la evolución de la confianza del consumidor es un factor a tener en cuenta en la realidad de los países latinoamericanos y del Caribe hoy, y esta varía enormemente según el país, "manteniendo su fortaleza en Brasil, Costa Rica y México, y cayendo abruptamente en Chile y Colombia". De otro lado, la evolución del comportamiento de las economías de Colombia y la región está muy asociada también al comportamiento del fenómeno de El Niño, entendiendo la dependencia de la región de los productos agropecuarios, lo que también influye en su perspectiva.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional revisó al alza el PIB de América Latina para lo que resta de 2024, pero redujo su previsión en 2025. Para el cierre del año, el FMI espera que América Latina cierre con un crecimiento del 1,9 %, una leve mejora de tres puntos básicos frente a la previsión anterior de 1,6 %. Esta cifra supera las proyecciones recientes de otras entidades con mediciones periódicas en la región como la Cepal, la cual prevé un crecimiento del 1,2 % para 2023. El FMI señaló que esta revisión al alza está explicada por una fuerte caída de la inflación en la gran mayoría de los países, por lo que el consumo podría empujar la actividad económica.

Sin embargo, es preciso apuntar que estos niveles representan una evidente desaceleración frente al año inmediatamente anterior. Para el cierre de este año, las economías más importantes de la región (Brasil y México), también tuvieron una importante corrección al alza. En el caso del país suramericano, pasó de una perspectiva de 0,9 % al 2,1 % al cierre del año, mientras la economía norteamericana ahora crecería 2,6 % desde el 1,8 %. Con expectativas reservadas para el país se encuentra la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) que destacó en Colombia, al igual que el grueso de la región, los niveles de deuda que se asumen para atender algunos programas sociales y que impactan el crecimiento del PIB.



8.3 MERCADO DE SOFTWARE EN COLOMBIA:

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Este análisis se constituye para entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir, y con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Colombia tiene una industria de software y servicios de tecnologías de la información -TI- consolidada y creciente, con experiencia en el desarrollo de soluciones informáticas especializadas en diferentes verticales como Fintech, salud, agroindustria, oíl & gas, energía y telecomunicaciones, logística, gobierno, marketing digital, realidad virtual y aumentada, negocios y Big Data entre otros. Con un gobierno que le apuesta a la transformación digital como la fuerza impulsora de la transformación para Colombia a 2022, Colombia es hoy en día uno de los principales proveedores de servicios de base tecnológica en la región.

El sector de software y servicios -TI- colombiano es relevante en el mercado internacional; Desde 2019, Colombia se posicionó como el cuarto mercado de -TI- más grande en Latinoamérica, después de Brasil, México y Chile. El mercado de software y servicios -TI- en el país superó los USD 8,2 mil millones. (IDC – cifras estimadas); Colombia tiene una demanda interna fuerte y creciente, los sectores que registran el mayor gasto de -TI- son: Industria manufacturera (USD1.638 millones), Gobierno (USD1.563 millones), Sector Financiero (USD1.494 millones) y comunicaciones (USD1.394 millones). (IDC/Gartner); hoy existe una sólida red de aceleradoras, incubadoras, fondos de inversión y parques tecnológicos que complementan las iniciativas y contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial innovador del país en materia de innovación informática y de software.

Por ese mismo crecimiento; las exportaciones del sector de servicios -TI- ha tenido crecimiento promedio de 3% en los últimos años, alcanzado USD229,1 millones y posicionando al país como plataforma para llegar a diferentes mercados, entre los cuales se destacan Estados Unidos (33%), Ecuador (14,1%) y México (8,3%).

Colombia cuenta con infraestructura y conexiones de telecomunicaciones de alta calidad; cuenta con 11 cables submarinos en funcionamiento, posicionándose como el segundo país de la región con mayor número de cables, ofreciendo una excelente conexión internacional, transmisión rápida de datos y estabilidad; de acuerdo con el Ministerio de Tecnologías de la Información, Colombia registró 2,8 millones de conexiones banda ancha en 2010 y para el último año la cifra alcanzó 36,7 millones de conexiones.

El capital humano colombiano es calificado y costo eficiente; de acuerdo con el Reporte IMD World Talent 2022; Colombia cuenta con la fuerza laboral más grande de la región, y la primera con mayor crecimiento y capacitación, superando a países como Perú, México y Brasil. El país cuenta con 4 universidades en el top 500 del mundo y 12 en el top 100 de Latinoamérica, de acuerdo a QS World University; dano como resultado que mas de 690.000 estudiantes se graduaran de programas relacionados con operaciones de Software -TI-, principalmente en Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga. Según Min. Educación. La industria se caracteriza por tener técnicos y profesionales certificados en TSP/PSP (Team Software Process/Personal Software Process) modelo del Instituto de Ingeniería de Software SEI de EE UU reconocido a nivel mundial según MinTIC.

En la actualidad, en nuestro país existen grandes oportunidades de inversión en el sector de software y servicios -TI-; sobre todo en el desarrollo de software para diferentes verticales tales como agritech, fintech, blockchain, salud, logística, energía y comercio electrónico, con el fin de aprovechar las apuestas regionales que poseen las regiones en busca de aumentar su competitividad a nivel nacional e internacional.

También está el desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos digitales, tomando ventaja del apoyo que está brindando el gobierno a través del programa Vive Digital y Apps.co que busca promover y potenciar la creación de negocios a partir del uso de las TIC´s. Por otro lado, está la creación de fábricas de software, aprovechando la masa crítica de ingenieros de sistemas y demás profesionales de carreras afines que fueron, o están siendo, preparados con altos estándares educativos.

En consonancia a lo anterior, está el sector dedicado al mantenimiento de aplicaciones de software para empresas de distintas industrias, así como implementación de operaciones que provean servicios completos de manejo remoto de infraestructura.

Por último, se encuentra la industria de software y servicios que está compuesta por empresas que tienen dentro de su objeto social el desarrollo de software, aplicaciones informáticas y páginas web; así como la prestación de servicios asociados, tales como:

a) Software: Generación de productos de Software, aplicaciones móviles y SaaS (Software como servicio).
b) Comercialización o licenciamiento de Software.
c) Servicios de Software (todas las actividades asociadas al arrendamiento, mantenimiento y prestación de servicios de software).

El objeto del presente contrato se circunscribe dentro del sector de las -TI-, dentro del subsector del software, en Servicios de software. Colombia Compra Eficiente, con el apoyo de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desde 2014 han puesto a disposición de las Entidades Estatales los Acuerdos Marco de Servicios e Instrumentos de Agregación de demanda de Software que han permitido a las Entidades Estatales adquirir servicios de Software como Servicio y licencias mediante un proceso ágil y transparente; aprovechando el poder de compra del Estado para generar economías de escala.

Las Tecnologías de Información y los Sistemas de Información han adquirido una función estratégica dentro de las organizaciones y, éstas tienen cada vez más impacto en la estrategia de negocio, pues constituyen para las organizaciones una ventaja competitiva que debe ser sostenible en el tiempo.

En la Ley 1341 de 2009, se estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló en su artículo 2 que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y,

por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.

En la Constitución Política en su Artículo 269, el cual consagra como obligación para las entidades públicas, diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley. Los bienes públicos requieren de conservación preventiva y correctiva con requerimientos óptimos de ambiente, mantenimiento y de saneamiento. En este orden de ideas los procedimientos técnicos, de análisis, estratégicos, entre otros, deben apuntar a la integridad, autenticidad y disponibilidad de la información de los inventarios que introduzcan medidas de eficiencia y transparencia.

9) ANÁLISIS ECONÓMICO.

Las actividades a contratar están enmarcadas en sector terciario de la economía colombiana, denominado Macro sector servicios, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades administrativas y de apoyo.

El valor agregado de este subsector en la economía se mantenido en una tendencia alcista que aporta de manera significativa al PIB.

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

< Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

< Sector terciario o sector de servicios.

En esta época de post pandemia, el sector terciario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación. Este sector (línea amarilla) tuvo un comportamiento similar, aunque más marcado, que el sector primario, puesto que se contrajo en cerca de 15% y repuntó levemente hasta 13,25%.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los indicadores coyunturales de la economía colombiana venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una posible contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta. Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos específicamente es la TRM. Este indicador con sus cambios abruptos especialmente con tendencias alcistas está originando choques inflacionarios que presionan principalmente los precios de los alimentos, bienes y servicios, entre otros. No obstante, el emisor ha logrado evitar mayor impacto con las decisiones de suspensión de recompra de divisas internacionales generando mayor firmeza al peso colombiano.

Los últimos acontecimientos mundiales de crisis sanitaria, explícitamente hablando de la pandemia que golpeo el mundo, y que afecto fuertemente la economía internacional y de la cual Colombia no es ajena, con índices de hasta del 78% de abstención o disminución en las compras por parte de los consumidores, con tendencia a cambios o comportamientos de compra atípicos, donde el PIB en su segundo trimestre se retrajo en 18.7% y que continúa con una recesión insospechada, estimando que para finales de año, es decir el cuarto trimestre, se contraiga en un 18 o 19%, lo que vaticina un desplome histórico en nuestra

economía. Estas condiciones aumentan el desempleo, el desmoronamiento del ingreso de las familias y por supuesto afectan todos los sectores de la producción nacional.

Ahora bien, la economía global tiende a una recesión gracias a los diversos factores económicos, sanitarios y sociales en el mundo, las grandes potencias enfrentadas por temas comerciales empujan los precios internacionales del petróleo y las economías emergentes sufren estas decisiones. Ese pesimismo y tensión comercial que se siente en el ambiente mundial se traslada a nuestra economía, sin olvidar las crisis políticas que se vienen presentando en toda Suramérica, otra consecuencia de las alteraciones económicas locales.

Gracias al pesimismo y tensión comercial que se aprecia en el ambiente mundial, encontramos desconfianza generalizada tanto para producción como comercialización de bienes y servicios en nuestra economía, aumentando esta incertidumbre las actuales crisis políticas que se está presentando en la región, que se derivaran aún más en alteraciones económicas para nuestra nación. Un caso específico como lo es Venezuela, con altos índices de pobreza, problemas exorbitantes tanto en lo político como lo social, trastornando el caudal económico colombiano en todos los frentes. Es evidente que América Latina ha estado enmarcada en ambientes sociales tensos, pues la violencia, vandalismo e incremento de la pobreza reflejan inestabilidad, no se puede desconocer que el movimiento migratorio venezolano ha generado serios desmanes en los países vecinos, que ven con preocupación crecimientos por debajo de lo esperado, incremento del desempleo y la inseguridad. Los bajos desempeños en algunos países latinoamericanos y los cambios abruptos de orientaciones políticas, son otros detonantes que impactan y afectan los países de la región, Brasil y Chile, por ejemplo, vienen presentando desaceleración en sus economías y no tenemos que olvidar que estas naciones han sido referentes o líderes en cobertura educativa, industrial y tecnológica.

El PIB para el primer trimestre de 2024 presentó un desempeño marcado al descenso, derivado del impacto inmediato de la pandemia. Sin embargo, si el dato incluyera información de los meses posteriores, su registro debería ser creciente como se puede observar en otras variables que cuentan con mediciones a mayo, caso del índice de personal ocupado y del índice de ingresos nominales, que presentaron incrementos significativos posteriores a marzo, derivado del acondicionamiento al comercio electrónico, el mayor uso de aplicaciones y el proceso de adaptación al trabajo remoto.

De acuerdo con el objeto de análisis, se observa que uno de los sectores que mayor variación de ingresos nominales obtuvo dentro del macro sector servicios fue el subsector desarrollo de sistemas y procesamientos informáticos los cuales registraron un crecimiento de (7,1%) en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un decrecimiento de (1,0%) y los salarios registraron un crecimiento de (7,6%), en comparación con agosto de 2022. En el último "Informe de caracterización de la industria de Software y Tecnologías de la Información", se indica que las empresas de software que componen el tejido industrial de la programación en Colombia son en un 49% pequeñas empresas según su cifra de ventas y que el 63% cuenta con menos de 10 empleados, pero que tienen un índice de contratación de alta calidad, en el que el 75% de los contratos son a término indefinido y que solo el 16% son por obra y servicio.

10) NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo a la ley 1150 de 2007 en su artículo 3 establece la obligatoriedad que tienen las entidades de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar.

Por medio de oficio No. TTS-0102-008 de fecha 16 de enero de 2025 con radicado No. 029 de fecha 20 de enero de 2025, la coordinadora operativa de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda. radica oficio en el cual manifiesta la necesidad de contratar el soporte y actualización del software de las aplicaciones de venta de las tasas de uso, control de acceso y salida de la entidad y que esta debe ir contratada hasta el día 31 de diciembre de 2025.

La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., no tiene dentro del grupo de funcionarios de planta un profesional idóneo con las capacidades de realizar los servicios relacionados con la prestación de servicios técnicos para soporte, actualización, mantenimiento y asesoría personalizada de software de las aplicaciones de los sistemas de las áreas operativas de conduces (tasa de uso), multas, control de acceso y salida a la terminal de transporte de Sogamoso Ltda. para la vigencia 2025; La Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., cuenta con un software especializado en el área operativa de conduces, multas, control de acceso y salida y sistemas TV., para desarrollar el proceso misional de la entidad; por ello para el normal funcionamiento del proceso misional de la Terminal de Transportes de Sogamoso Ltda., requiere del mantenimiento y soporte del software operativo para la óptima prestación de los servicios a nuestros clientes, por esta razón se hace necesario contratar la prestación de servicios con una persona natural o jurídica que brinde una asistencia permanente de las aplicaciones de todo el sistema de información; que brinde a la entidad Soporte remoto inmediato vía internet cada vez que sea necesario, soporte Telefónico y/o por medio de correo electrónico 24 horas al día, 7 días a la semana y los 365 durante toda la vigencia 2025; soporte presencial inmediato

cuando el suceso no pueda ser solucionado telefónicamente por el usuario final o el auxiliar administrativo encargado del área de sistemas de la entidad.

Apoyo con las nuevas versiones de actualización de software que la terminal de transportes de Sogamoso Ltda. llegare a desarrollar, con mejoras o nuevos requerimientos, serán enviadas en medio magnético con el manual y las licencias, si fuere el caso, la cuales no tendrá ningún costo para la entidad; al igual que el desarrollo de nuevos reportes por solicitud del usuario; desarrollo de nuevas funcionalidades siempre y cuando se encuentren dentro del alcance del módulo; también acceso a soporte vía HELP DESK -CAU; soporte integra, almacenamiento de datos en servidor VPS, generación de reportes con la Superintendencia de transporte, realizar la administración de la Plataforma; soporte 24 horas al día, 7 días a la semana y los 365 durante toda la vigencia 2025; actualización de software INTEGRA y almacenamiento y transmisión de datos con la Superintendencia de transporte y las demás que disponga el gerente de la entidad en cumplimiento del objeto contractual.

El diseño y la propiedad intelectual del software son de propiedad de la firma Consultores Tecnológicos S.A.S, por lo cual se debe contratar con ellos el soporte y actualización del mismo, siendo conveniente y oportuno la celebración del presente contrato, mediante contratación directa por tratarse de un servicio de naturaleza intelectual y ser una causal de contratación directa, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 para su celebración y de igual forma se encuentra incluida la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones PAA 2025.

La terminal estableció que para la elección de la persona natural o jurídica que realice el servicio, en cumplimiento de los principios de la contratación pública, como son transparencia, economía y responsabilidad, y de acuerdo a lo señalado en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 prevé dentro de las modalidades de selección "la contratación directa", tendiente a seleccionar con criterios claros y objetivos la persona natural o jurídica que preste dichos servicios y que cuente con conocimientos especializados y experiencia en el sector de servicios técnicos para soporte, actualización, mantenimiento y asesoría personalizada de software de las aplicaciones de los sistemas de las áreas operativas de conduces (tasa de uso), multas, control de acceso y salida a la terminal de transporte de Sogamoso Ltda.; esta contratación se realizará de forma Directa con la persona natural o jurídica seleccionada por la entidad, quien deberá cumplir con la experiencia e idoneidad para ejecutar dicho contrato, para lo cual existe Certificado de Disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025.

11) PERFIL:

El perfil establecido es el siguiente:

11.1 PERFIL Y SERVICIOS PROFESIONALES A PRESTAR: El contratista debe contar con título en sistemas con énfasis o postgrado en software; con la propiedad intelectual del software, debe contar con profesionales idóneos en el área de informática, debe garantizar la integración de los sistemas, debe garantizar la accesibilidad y disponibilidad de la totalidad de los componentes del software; debe garantizar versatilidad y dinamismo en la prestación del servicio; debe garantizar seguridad respecto al acceso de la información de la entidad; debe generar y garantizar confiablidad respecto de los procedimientos de validación en la información capturada; debe tener modernidad en el desarrollo, implementación de cada una de sus tecnologías y garantizar que tosa la información y las operaciones se realizaran en línea y sin retrasos.

11.2 EXPERIENCIA: De diez (10) años mínimo en empresas, preferiblemente en áreas de infraestructura, transporte, servicios públicos o ingeniería.

11.3 PERSPECTIVA LEGAL.

El presente proceso de selección de contratista se rige por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación de la empresa, demás leyes y decretos que le sean aplicables; además le serán aplicable las leyes que sobre la profesión de contador que le apliquen, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

Aspecto regulación de la profesión:

La Corte Constitucional ha señalado que se destacan dos (02) formas para soportar la idoneidad de una persona para el ejercicio de una actividad. La primera es la exigencia de tener título profesional y la segunda es la acreditación mediante la tarjeta Profesional.

Así mismo, esta Corte señalo sobre las tarjetas profesionales que: "...tiene como único fin dar fe de la autenticidad de los títulos que se requieren para ejercer ciertas actividades que comprometen el interés social y demostrar que fueron expedidos por instituciones aptas para hacerlo; de esta manera, las autoridades cumplen con la función de inspección y vigilar el ejercicio de las diferentes carreras técnicas o universitarias, lo cual ha sido encomendado por la constitución, de conformidad con el desarrollo legal pertinente..."

La circular precitada da a conocer la forma en que se deben verificar y validar los requisitos para contratar la inscripción profesional del contador:

a) Acreditar Tarjeta Profesional (persona natural) al momento de su vinculación.
b) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios. Solicitar a la persona, natural o jurídica, el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, a la fecha de radicación de sus documentos. Documento válido por un periodo de tres meses, contados desde la fecha de su expedición.
c). Consultar la veracidad del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.
De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, se suscribirá contrato de Prestación de Servicios que es aquel contrato bilateral en el que una de las partes (contratista) se obliga a la prestación de determinado servicio sin que este preste relación laboral alguna y la otra (compradora) a pagar por ella un cierto precio, en dinero o signo que lo represente. En los contratos tracto sucesivo las obligaciones se cumplen en varios momentos.

Se aplicará la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que estén vigentes, la modalidad de contratación será la DIRECTA por de un contrato de naturaleza intelectual. Dicha selección se hará teniendo en cuenta los principios de selecciónobjetiva, transparencia, economía, eficiencia y celeridad establecidas en la Ley.

12) FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para todos los efectos a que haya lugar se entenderá que las (i) leyes, (ii) decretos reglamentarios, (iii) resoluciones, (iv) circulares, (v) guías o (vi) manuales referenciados en el presente documento, así como las aplicables a la contratación estatal, comprenderán las normas o documentos que a futuro modifiquen tales disposiciones, las aclaren, adicionen o sustituyan. Además, de las Normas sobre desempeño transparente, adecuada planeación, prácticas anticorrupción, reglas del modelo estándar de control interno y demás normas asociadas a la contratación pública, a saber:

a) Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
b) Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
c) Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
d) Decreto Ley 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
e) Decreto 1510 del 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
f) Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
g) Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
h) Decreto Reglamentario 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.
i) Decreto Reglamentario 392 de 2018. "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad".
j) Ley 412 de 1997, "por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción".
k) Ley 970 de 2005, por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas".
l) El Decreto 2641 de 2012 (compilado en el Decreto 1081 de 2015) mediante el cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, que ordenó acoger el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

m) Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
n) Ley 2294 de 2023. por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
o) Decreto 1499 de 2017 "por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 1 33 de la Ley 1753 de 2015".
p) Ley 850 de 2003 "por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
q) Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
r) Circular Externa Única, Guías y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente.

13) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A nivel nacional y territorial, puede decirse que existe multiplicidad de compañías y/o personas naturales que se dedican a la prestación de los servicios y a la comercialización de los servicios requeridos. En ese orden existe en el mercado nacional una excelente oferta. Los precios del sector, dado que es un mercado equivalente y no dominante están dados al comportamiento normal de la oferta y la demanda, generando una competencia sana, que dan al usuario consumidor la oportunidad de escoger con factores de calidad, sin necesidad de una intervención del Estado. Para realizar el análisis de la oferta se analizaron contrataciones similares a entidades a nivel nacional, como lo demuestra la siguiente tabla:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
TERMINAL DE TRANSPORTES DE AGUAZUL EL GARCERO DEL LLANO E. I. C.

Precio estimado total:	12.600.000 COP
Número del proceso	MA-CD-TTA-015-2025
Título:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA OPERATIVA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPEDICIÓN, RECAUDACIÓN Y MANEJO DEL MÓDULO "TASA DE USO Y ALCOHOLIMETRÍA" A LOS CONDUCTORES QUE BRINDAN EL SERVICIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA OPERATIVA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPEDICIÓN, RECAUDACIÓN Y MANEJO DEL MÓDULO "TASA DE USO Y ALCOHOLIMETRÍA" A LOS CONDUCTORES QUE BRINDAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN LA TERMINAL.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	6 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	13/07/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 9 14-45 Aguazul Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	80111601 - Asistencia de oficina o administrativa temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC	

ESACOR E.S.P. S.A.S

Precio estimado total:	13.000.000 COP
Número del proceso	CPS009-2025
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y MANTE-NIMIENTO AL SOFTWARE EMPRESARIAL FORMULA 4 GL, EN LOS MODULOS DE CONTABI-LIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, CAJA, INVENTARIOS, FACT
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO Y MANTE-NIMIENTO AL SOFTWARE EMPRESARIAL FORMULA 4 GL, EN LOS MODULOS DE CONTABI-LIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, CAJA, INVENTARIOS, FACTUTACION Y RECAUDO DE LA EMPRESA ESACOR ESP SAS, ASI COMO SOPORTE DEL SERVICIO DE LA NOMINA ELECTRONICA Y FACTURACION ELECTRONICA AL IGUAL QUE LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE REDISEÑO DE FACTURA Y MODIFICACION DEL LIQUIDADOR TARIFARIO
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	344 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 10 Numero 12-37 Centro Córdoba Quindío COLOMBIA
Código UNSPSC	43231601 - Software de contabilidad
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No

PIEDEMONTE EICM Empresa de Desarrollo Urbano

Precio estimado total:	11.400.000 COP
Número del proceso	006 DE 2025
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SC PROSOFT PARA PIEDEMONTE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE SC PROSOFT PARA PIEDEMONTE
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	19/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 37 NO.29-57 Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	81161501 - Servicio de administración de aplicaciones de software
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	◉ Sí ○ No

RAMIRO ALFONSO RODRÍGUEZ
GERENTE TERMINAL DE TRANSPORTE DE SOGAMOSO

Proyecto: Edwin Alberto Urrutia Herrera – Asesor Jurídico TTS.